



Municipalidad de Ciudad del Este
**JUNTA MUNICIPAL
PARAGUAY**

ORDENANZA N° 062/928 J.M.

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE CON EL NOMBRE DE "16 DE AGOSTO.-

VISTO: El pedido efectuado por la Comisión de Fomento y Vecinos del Barrio La Blanca, en la que solicitan la denominación de una calle de dicho barrio, con el nombre de "16 de agosto"; y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal, está facultada por el Art. 39º, inc. "j" de la Ley 1.294/87 Orgánica Municipal a establecer la nomenclatura de Calles y Avenidas, Parques, Plazas y Paseos Centrales; conforme al dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Obras y Servicios, aprobado en sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 1.998, según Acta N° 151; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

Reunida en Concejo

ORDENA :

Art. 1º.- ADOPTAR la denominación de "16 de Agosto" a el nombre de "7 de Setiembre" a la calle; con sentido Oeste-Este, con inicio desde la Manzana N° 3442 hasta los límites de las Manzanas Nros. 858 y 857, situado en el Barrio La Blanca del Distrito de Ciudad del Este.

Art. 2º.- Remitir a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación, luego archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los dieciocho días del mes de agosto del año un mil novecientos noventa y ocho.-


SISINO VELAZQUEZ INSFRAN
Secretario J.M.


EDUARDO RAMON MORALES M.
Presidente J.M.


P.J.M./mtr

